



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Supervisión Dtal. de Bibliotecas
Escolares
Secundario, C.E.N.S. y Superior

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS
ISLAS MALVINAS".

Acta 01/25

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur, a los 24 días del mes de abril de 2025, se procede a ofrecer el cargo suplente de Director/a Departamental de Bibliotecas Escolares de Nivel Secundario, C.E.N.S y Superior de la ciudad de Río Grande y Tolhuin, por licencia (6º IV a "2") de la Bibl. Vanesa Carolina Escalada, D.N.I.: N° 28.147.656; en el marco de la Ley 14.473 en su artículo 113, dejando constancia que el mismo, deberá estar enmarcado y dar cumplimiento a la Ley 761.

El ofrecimiento se realiza conforme a lo informado por la plataforma oficial mediante nota N° 17/2025, letra S.D.B.E. Nivel Secundario, C.E.N.S. y Superior de fecha 22 de abril del corriente año a Gestión Comunicacional del M.ED., de acuerdo al listado de Bibliotecarios, (cód. 618) por estricto orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina.

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113/129 de la Ley Nacional 14.473. Previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias.

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes presentes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un periodo de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

Se encuentran inscriptas a este ofrecimiento:

SPANO, Silvana Beatriz	DNI 16.824.018	- Puntaje JCyD 32,8594
COSTA, Susana Fernanda	DNI: N° 26.649.589	- Puntaje JCyD 30,4009

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. -

SPANO, Silvana Beatriz, DNI 16.824.018, manifiesta: ~~SI~~ ~~NO~~ aceptar el cargo. 

Posteriormente se designa a la bibliotecaria, SPANO, Silvana Beatriz DNI: 16.824.018, en el cargo Suplente de Directora Departamental de Bibliotecas Escolares de Nivel Secundario, C.E.N.S y Superior de la ciudad de Río Grande, a partir del día 24 de abril de 2025.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Supervisión Dtal. de Bibliotecas
Escolares
Secundario, C.E.N.S. y Superior

Sin más, firman al pie los intervinientes.

Bibl. Vanesa Carolina Escalada
Sup. Dtal. de Bibl. Esc. Sec.
C.E.N.S. y Sup.

NOTIFICADO:



APELLIDO Y NOMBRE	NOTIFICACIÓN Y FECHA
SPANO, Silvana Beatriz	 Río Grande, 24 de Abril de 2025